

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. USUA CONTOS DE CONTOS DE LESTABLECIMIENTO DENOMINADO ACOSTO DE LESTABLECIMIENTO DENOMINADO ACOSTO DE LESTABLECIMIENTO DENOMINADO ACOSTO DE LESTABLECIMIENTO DENOMINADO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, con personalidad jurídica y patrimonio de		, creada bajo l , mediante	a denominación
en	el día	de	publicado
		, en su carácter suscribir el presente	de,
de conformidad con lo dispuesto en la ley gene domicilio legal en mismo que tendrá la función y ocupación primo	ral y la 455 de		

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GLÆRRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. ———————————————————————————————————
Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:
calle Principal de la countriele
de la converded
por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien

inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio. no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de_ , Guerrero a los _08__ días del mes de 1414 130 del dos mil GUERRERO POR "LA SECRETA POR "EL REPRESENTANT INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL C. DR. ROBERTO ARROYO WANTERSON CIVIL Juntos havemos Historio, Campliéndote a J. Gobierno Municipal 2021 2024 **TESTIGO TESTIGO** C.





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

DEL ESTADO DE GUERRERO FRCTA:

GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027 **GUERRERO**

Almacén K Cantidad	Area de recreación Superficie
N N	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \

Teléfona:

791

Service .

Sup-para dormitorios:

3

Capacidad:

CARACTERISTICAS DEL IMMUEBLE

personas

Tipo de Piso

Tipo de Estructura Tipo de Techo

□ Bóveda Castillo ☐ Mosaico

Colado De Metal Cemento

□ Madera - Therra

O Teja

(C) Lanuna

Conto Otros

SERVICIOS

Agua potables

Cisterna

HS

3

Cargo

Teléfono:

Domicilio:

RESPONSABLE NOMBRE DEL

Took

Callos

1

5636

Estacionamiento

up kumuebie:

Just.

Superficie Total

Superficie

3 227 3

3

Domicilio:

RAZÓN SOCIAL

CARACTERISTICAS

ACTIVIDAD SI	NO
tencion Medica	X
tención Psicológica	x
Sala de Hidratación	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
imacen de Medicamentos	7
haacen de material de curación	X.
IN BORN WYSEL	

	ANIMANES DE GRANIA		ANIMALES DE COMPAÑÍA	
NO	12	NO	æ	1
	736		142	

	in it is	
	E SA	OBS
	EPEC, CIAO	ER V
-		Ó
	8 1 1	7
	1.3	
	- 1	
	_ i	
/	b	
	APTIO	
	-11	
50	×	
	-1 1	
F 16		
6		
	-)	
	in N	

Electricidad

sesspeday Soutanes scusados Mingitarios

K,

cantidad cautidad camidad

H (H)

H

(Pa) (M) N.

Voltaje Cantidad

110

220

1095

COORDENADAS GEOGRAFICAS

35th

Altura sobre ei narei del mar

Longitud Oaste atitud Norte

> 50 LN

Cable on Sure Char





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:	D. P. S.	SAME OF STRUCTURE			
entra sotners	Mineral	a vantanti			Direction of Francisco
Hundimiento del edificio	The state of the s	American	ANY SECTION CO.	9716	Observaciones
inclinación del inmiceble	K Y				
enzinación de algun piro					
Grieras en e suelo					
Dailot en columnas					
CHÂCS (CO VICE)	X				
Daños en muros de carga	,			1	
Ownes en capes	5			-	
มิสกัดร marcos	c 1			-	
Otros	>				
	Riesgo	Riesgo No Estructural			
Kilementos a evaluar	Curacing	Alcenterole .	(ODERTHEOD)	100	Observations
Coletos due sueden votreente, espesa y des tarte	V				The state of the s
Ventanes de vidro	1				
CENDERS					
Pancallas	()				
Platonas	Υ.				
Elementos que puedan desileate	×				
COLD CONTRACTOR STATES OF THE	×				
そのこと のかながら のは 気がなると思いなのである 日本 一会会					
OKOS DECEMBERS DECEMBERS	1				
Condiciones Fisicas	Systo Malo	Se al 13000	2	200	
Pintura, apianado pardas	2 land	extintores		×	
Vidrios, sluminio, viriles, etc.	10000	1 MARKET		-	
Mobiliano (masas pancas, s.lip		Escaleras de Emergencia			
PUBLIES, CENTERS, SECRISCIONES	6	Realización de Simulacros			
The mantac a state of the state		Riesgo Circundante (Mivel de Riesgo	ide Riesgo)		
noices elle epite y senio			Name of Street, or other Persons	200	COSCINACIONES
Postes de energia electrica				1	
Transformadores	×				
Arcoles Wo postes grandes	×				
Calles con mucha circulación	×				
Constructiones yearings centedes	×				
Depositos o almacenes con sust. tóxicas, fiematies o explosivos					
Techinales agrees o terrestres	3				
en c'astaire subsect a 5.2 m	Y				
Sarda con distanca entre catillo mayor a 4 m en caso da exceder					
	×				
400.44					